Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO002
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 150.10.07____
		Versión: 02
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015
	REGISTRO: CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE YUMBO (VALLE)

HACE CONSTAR:

Que mediante oficio radicado por la Secretaria de Despacho de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA,** solicitó certificación de insuficiencia de personal de Planta y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo anterior se expide el presente certificado de inexistencia / insuficiencia de personal para atender la necesidad de contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Yumbo, 29 MAY 2024

JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO
Secretario (a) de Despacho
Gestión Humana y recursos Físicos

Proyectó: Katherine Ortiz

Alcaldía
de Yumbo

Yumbo, 29 MAY 2024

Doctor
JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO
Secretario de Despacho
Gestión Humana y recursos Físicos

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Insuficiencia /Inexistencia de Personal.

Cordial Saludo,

En atención a las necesidades previstas para garantizar el cumplimiento de las actividades, objetivos y productos del proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** se solicita a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, se sirva certificar si dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, se cuenta con personal suficiente o existe la inexistencia, con la experticia y conocimiento especializado, según las necesidades del proyecto con la siguiente formación académica y experiencia específica que se relaciona a continuación:

La necesidad surge con el fin de ejecutar actividades para dar cumplimiento a los indicadores del proyecto, durante el término estrictamente indispensable en el marco del ciclo del proyecto, según el cronograma que forma parte integral del mismo.

En consecuencia, si como resultado de la presente solicitud se evidencia la inexistencia de personal o en los casos en que no es suficiente la atención de la necesidad con el personal existente, poder iniciar la contratación de la persona natural o jurídica, mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Elaboro: Ricardo Esteban Pineda Velasquez– Contratista de apoyo.

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: DPE-PM-FO005
	PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO	TRD: 104-02
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
		Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.	Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SEGURO
PROGRAMA	Creemos en un Yumbo más seguro
SUBPROGRAMA	Yumbo Seguro es una tarea de todos
INDICADOR	Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, implementados.
	Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado.
	Número de organismos de seguridad, justicia y registro, fortalecidos.
	Número de acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), desarrolladas.
SUBPROGRAMA	Yumbo ciudad inteligente
INDICADOR	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.
PROGRAMA	Entornos seguros y de convivencia
SUBPROGRAMA	Control urbanístico y espacio público para la convivencia
INDICADOR	Número de Equipos de agentes cívicos creados.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
PROGRAMA	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable
SUBPROGRAMA	Entornos saludables, sostenibles y sustentables
INDICADOR	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

FAVORABLE — CÓDIGO: VER ANEXO

REGISTRO No.	2021-768920008-23
BPIN No.	2021-768920008

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ENERO DE 2024

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO

$ 37.563.958.382,00	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA:	01 DE ENERO DE 2024
PARA :	SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO
DE:	ALCALDÍA MUNICIPAL
SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

	RP. RECURSOS PROPIOS - CONTRIBUCION ESPECIAL - CODIGO POLICIA
$ 8.859.340.426,00	OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.

DESCRIPCIÓN: RP. Inversion - CE. Inversion - COD POL. Inversion - INT COD POL. Inversion

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde
Municipio de Yumbo

01 ENE 2024

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: DPE-PM-FO005
	PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO	TRD: 104-02
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
		Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.	Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SEGURO
PROGRAMA	Creemos en un Yumbo más seguro
SUBPROGRAMA	Yumbo Seguro es una tarea de todos
INDICADOR	Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, implementados. Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado. Número de organismos de seguridad, justicia y registro, fortalecidos. Número de acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), desarrolladas.
SUBPROGRAMA	Yumbo ciudad inteligente
INDICADOR	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.
PROGRAMA	Entornos seguros y de convivencia
SUBPROGRAMA	Control urbanístico y espacio público para la convivencia
INDICADOR	Número de Equipos de agentes cívicos creados.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
PROGRAMA	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable
SUBPROGRAMA	Entornos saludables, sostenibles y sustentables
INDICADOR	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo
	FAVORABLE — CÓDIGO: VER ANEXO
REGISTRO No.	2021-768920008-16
CODIGO BPIN	2021-768920008
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01 DE ENERO 2024

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO	$ 37.563.956.382,00	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES. MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversion	$16.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversion	$2.719.152.209,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.009.45.01	RP. Inversion	$2.063.737.629,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.8.03.03.003.45.01	RP. Inversion	$500.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501047.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversion	$1.468.598,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501045.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversion	$712.288.208,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501045.2.3.2.02.02.009.45.01	RP. Inversion	$712.288.208,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501049.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversion	$65.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501049.2.3.2.02.02.009.45.01	RP. Inversion	$1.395.096,57
04.10.31.07.02.01.123206.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.02	CE. Inversion	$610.164.819,00
04.10.31.07.02.01.123206.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.02	CE. Inversion	$357.973.007,00
04.10.31.07.02.01.123206.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.009.45.02	CE. Inversion	$133.691.374,00
04.10.31.24.00.00.123224.45.4501.1000.2021768920008.4501049.2.3.2.02.02.009.45.03	COD POL. Inversion	$65.982.000,00
04.10.31.24.00.00.123225.45.4501.1000.2021768920008.4501052.2.3.2.02.01.004.45.13	INV. COD POL. Inversion	$1.500.000,00
TOTAL		$5.858.340.426,00

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde
Municipio de Yumbo

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: DPE-PM-FO006
	PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO	TRD: 104-02
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
		Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.	Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SEGURO
PROGRAMA	Creemos en un Yumbo más seguro
SUBPROGRAMA	Yumbo Seguro es una tarea de todos
INDICADOR	Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, implementados.
	Número de organismos de seguridad, justicia y registro, fortalecidos.
	Número de acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), desarrolladas.
	Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado
SUBPROGRAMA	Yumbo ciudad inteligente
INDICADOR	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.
PROGRAMA	Entornos seguros y de convivencia
SUBPROGRAMA	Control urbanístico y espacio público para la convivencia
INDICADOR	Número de Equipos de agentes cívicos creados.
PROGRAMA	Yumbo protege la vida y la sana convivencia
SUBPROGRAMA	Convivencia para vivir en paz
INDICADOR	Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública, desarrolladas.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO EDUCADO
PROGRAMA	Cultura para el Desarrollo
SUBPROGRAMA	Cultura para la Paz y la Reconciliación
INDICADOR	Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
PROGRAMA	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable
SUBPROGRAMA	Entornos saludables, sostenibles y sustentables
INDICADOR	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

FAVORABLE — CÓDIGO: VER ANEXO

REGISTRO No.	2021-768920008-24
BPIN No.	2021-768920008

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2024

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO

$ 37.563.956.382,00	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024

PARA : SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RP. RECURSOS PROPIOS

$ 1.120.966.598	MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE.

DESCRIPCIÓN: RP. Inversión

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde
Municipio de Yumbo

20 FEB 2024

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: DPE-PM-FO005
	PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO	TRD: 104-02
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
		Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.	Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SEGURO
PROGRAMA	Creemos en un Yumbo más seguro
SUBPROGRAMA	Yumbo Seguro es una tarea de todos
INDICADOR	Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, implementados. Número de organismos de seguridad, justicia y registro, fortalecidos. Número de acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), desarrolladas. Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado
SUBPROGRAMA	Yumbo ciudad inteligente
INDICADOR	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.
PROGRAMA	Entornos seguros y de convivencia
SUBPROGRAMA	Control urbanístico y espacio público para la convivencia
INDICADOR	Número de Equipos de agentes cívicos creados.
PROGRAMA	Yumbo protege la vida y la sana convivencia
SUBPROGRAMA	Convivencia para vivir en paz
INDICADOR	Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública, desarrolladas.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO EDUCADO
PROGRAMA	Cultura para el Desarrollo
SUBPROGRAMA	Cultura para la Paz y la Reconciliación
INDICADOR	Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas.
LÍNEA ESTRATÉGICA	YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
PROGRAMA	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable
SUBPROGRAMA	Entornos saludables, sostenibles y sustentables
INDICADOR	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno
PROYECTO:	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo
	FAVORABLE
CÓDIGO:	VER ANEXO
REGISTRO No.	2021-768920008-24
CODIGO BPIN	2021-768920008
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09 DE FERBRERO DE 2024

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO	$ 37.563.956.382,00	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES~ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.01.01.003.07.01.45.01	RP. Inversión	$200,000,000
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.01.003.45.01	RP. Inversión	$160,000,000
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.006.45.01	RP. Inversión	$370,000,000
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.007.45.01	RP. Inversión	$35,000,000
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversión	$31,466,598
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501008.2.3.2.02.02.008.45.01	RP. Inversión	$324,500,000
TOTAL		$1,120,966,598

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde
Municipio de Yumbo

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

La Administración del municipio de Yumbo está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, tiene como misión *"DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSOLIDACION E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD Y LA CONSERVACION DEL ORDEN Y EL ESPACIO PUBLICO, QUE GARANTICEN LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, CON PROYECCION REGIONAL Y NACIONAL".*

En virtud de la misión y de las funciones que le son propias a la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se viabilizó ante el Departamento Administrativo de Planeación el proyecto de inversión, denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, con BPIN 2021768920008, el cual tiene por objetivo lo siguiente:

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el anterior proyecto de inversión, se requieren componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y de apoyo técnico y asistencial, con el fin de dar alcance al cumplimiento de los indicadores del proyecto y del plan de desarrollo municipal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal, o que el existente no cuenta con la experticia y conocimiento especializado que desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, y las actividades antes descritas, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos.

Por las consideraciones antes mencionadas, la entidad para suplir su necesidad, adelantará a través de la modalidad de contratación directa mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo profesional especializado, con fundamento en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo profesional especializado, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo profesional especializado, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios, del decreto 1068 de 2015 establece que: ´´Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de*

acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo''.

Por lo anterior, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo **"CREEMOS EN YUMBO"** dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO y el indicador NÚMERO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y REGISTRO FORTALECIDOS, se justifica la contratación de personal externo.

El objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio de la/el SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en el marco de la ejecución del ciclo de un proyecto de inversión, para dar cumplimiento a los indicadores y productos de este.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO: F – SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
80			Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	8011		Servicios de Recursos Humanos
		801116	Servicios de Personal Temporal

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios personales de Apoyo profesional especializado.

2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo (V), ejecutará las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

a) Realizar apoyo profesional especializado en las labores administrativas que se deriven de la ejecucion del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

b) Coordinar las intervenciones, a través de la cultura ciudadana, en problemas de convivencia enmarcados en la Ley 1801 de 2016, que se generan dentro del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo",

c) Realizar apoyo profesional especializado en la coordinación de actividades dirigidas hacia la ciudadanía, instituciones públicas y/o privadas, en la mediación y la atención de situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención, convivencia y cultura ciudadana dentro del

proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

d) Bridnar apoyo profesional especializado en el acompañamiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia dentro del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

e) Ejecutar las diferentes actividades derivadas de la ejecución del contrato, al cabal cumplimiento del objeto contractual.

f) Brindar apoyo profesional especializado en la proyeccion de respuesta de PQRS a entidades publicas, privadas y descentralizadas.

2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la vigencia **2024** y el **Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022**, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previa la legalización de este y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2024.**

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de Servicios Personales de Apoyo profesional especializado, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($52.030.000).** EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **1). Una primera cuota por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.433.200.oo), dentro de los primeros cinco (5) días del mes de Julio de 2024. 2). Cinco (05) cuotas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($7.432.800.oo), durante los primeros cinco (05) días de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024. 3). Una última cuota por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($7.432.800.oo), que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.**

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL **CONTRATANTE** a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional

1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen.

g) Suscribir el acta de terminación del contrato.
h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
k) Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
l) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
m) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte del bienestar social y participación de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes.
n) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.

2.7 **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se comprometerá con el contratista a:

a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
b) Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
f) Designar el supervisor del contrato.
g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
h) Suscribir el Acta de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
i) Habilitar usuario y contraseña al contratista para el registro de documentos al SIGEP, por parte del bienestar social y participación al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que, ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el *ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.*

2.8 **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios de apoyo profesional especializado a celebrar es de **CINCUENTA Y DOS**

MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($52.030.000). conforme al análisis de precios del mercado realizado por la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

2.9 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación de prestación de servicios de apoyo profesionales especializados se financiará con cargo a la cuenta Nº 04.10.1701.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01 del presupuesto Descripción de Cuenta: RP INVERSIÓN para la vigencia fiscal de 2024.

3. ANALISIS DEL SECTOR: Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, en la cual se basa en la circular 001 del 02 de enero de 2024 "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo profesional especializado de personas naturales en el municipio de yumbo para la vigencia 2024" emitida por el alcalde municipal de Yumbo, remítase ver circular 001.

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del **CONTRATISTA**; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.4 ANALISIS DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado el siguiente análisis de riesgo en el contrato a celebrar. El cual se describe a continuación:

Monitoreo y Revisión	Periodicidad (Cuando)	Hasta que inicie el proceso de selección	Durante la Planeación y selección del contrato	Durante la Planeación y selección del contrato	Revisión en las etapas de selección y planeación	Verificar cumplimiento con el informe de seguimiento	
	Cómo se realizará el Monitoreo	Asignar responsable indicar la forma que se realizará el seguimiento	Asignar responsable indicar la forma que se realizará el seguimiento	Verificación y revisión de las propuestas de posibles proveedores del servicio Dejar claro las actividades objeto del	Verificación y revisión de las propuestas de posibles proveedores del servicio	Durante la Etapa de Ejecución	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Continua durante la ejecución del contrato	A partir de la elaboración del estudio de mercado	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Liquidación del contrato	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la Planeación del contrato	Durante la Planeación del contrato	Durante la Etapa de Selección	Durante la Etapa de Selección	Durante la Etapa de Planeación	
Persona Responsable para implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor	contratante	contratante	
Afecta la ejecución del contrato		SI	SI	SI	SI	SI	
Impacto después del Tratamiento	Categoría	BAJO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
	Valoración del Riesgo	2	2	4	4	4	
	Impacto	1	1	2	3	3	
	Probabilidad	1	1	2	1	1	
Tratamiento/Controles a ser implantados		aclarar la necesidad que se pretende satisfacer, los requisitos requerimientos y especificaciones y productos del contrato	especificar claramente los estándares de los bienes y servicios	Realizar un análisis de cada precalificación oferta recibida al elaborar el análisis de precios y de las condiciones plantendas	El contratista debe hacer análisis de precios antes de presentar la propuesta	incluir declaraciones y garantías del contratista	
¿A quién se le endosa?		Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
Categoría		BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	ALTO	
Valoración del Riesgo		5	4	7	5	7	
Impacto		4	2	5	4	5	
Probabilidad		1	2	2	1	2	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Contratar bien	Se atenta contr	Posible nulidad	Pérdidas econó	Incumplimiento	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato contrato
Descripción (Que puede pasar/Como puede ocurrir)		Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende satisfacer	Inclusión de condiciones técnicas de difícil cumplimiento por parte de los posibles proponentes o que contienen requisitos excesivamente restrictivos	Adjudicación de una oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Entrega de bienes y servicios de mala calidad
Tipo		operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	
Etapa		Planeación	Planeación	Selección	Selección - Eje	Ejecución	
Fuente		Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	General	General	

4. GARANTÍA: Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** afirmará no hallarse incursó dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8°, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Yumbo O QUIEN HAGA SUS VECES, o a través de quien este designe, acorde con el Manual adoptado por la Entidad y sus normas complementarias.

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría, Dirección y oficina contratante oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
d) Verificar mensualmente que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
e) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
f) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo el recibido a satisfacción del servicio.
g) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del **CONTRATANTE:**

1) Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
2) Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
3) Certificado de disponibilidad presupuestal.
4) Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
5) Solicitud de propuesta.

Por parte del **CONTRATISTA:**

a) Fotocopia del RUT del contratista,
b) Formulario único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes. (función pública).
c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
d) Propuesta de servicios.
e) Certificado del examen de salud Pre-ocupacional.

La entidad contratante deberá verificar: Certificado de antecedentes Judiciales vigente, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado REDAM, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República y registro de la hoja de vida en el SIGEP.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: "*son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad''*.

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2° las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo profesional especializado.

Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: *''Los servicios personales y de apoyo profesional especializado corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales''*.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo Profesional especializado, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

Yumbo-Valle, 29 MAY 2024

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Ricardo Esteban Pineda Velásquez- Contratista de apoyo.

Alcaldía
de Yumbo

01-06

CIRCULAR No. 001

DE: ALCALDE MUNICIPAL

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA Y JEFES DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

FECHA: 02 DE ENERO 2024

ASUNTO: Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el municipio de Yumbo para la vigencia 2024.

El Comité Asesor de Contratación, como instancia en materia de contratación, dando cumplimiento a los principios de Planeación y Coordinación, emiten los lineamientos para la definición de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales en la vigencia 2024, con el fin de promover el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos en la administración central municipal.

DENOMINACIÓN	FORMACIÓN	HONORARIOS
ASESOR	Título de formación universitario y título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado	$8.250.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Título de formación universitario y título de posgrado en la modalidad de especialización	$5.203.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Título de formación universitario	$3.927.000
TECNÓLOGO	Título de formación tecnológica o seis (06) semestres aprobados de educación superior universitaria	$2.420.000

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

TÉCNICO	Título de formación técnica o cuatro (04) semestres aprobados de educación superior universitaria	$1.980.000
ASISTENCIAL	Título de Bachiller	$1.677.500

En este orden de ideas, el comité de contratación presenta la tabla de perfiles y honorarios, la cual constituye una herramienta de carácter vinculante para que los ordenadores del gasto establezcan el valor de los servicios requeridos en cada organismo del municipio de Yumbo, atendiendo requisitos mínimos de idoneidad y experiencia, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Para la expedición de la tabla de perfiles y honorarios, el comité de contratación tuvo en cuenta las tablas de honorarios adoptadas en vigencias anteriores en el municipio y la necesidad de la Alcaldía de Yumbo para el cumplimiento de sus fines misionales, administrativos y el equilibrio del sistema presupuestal municipal.

Para el caso de los profesionales especializados y los asesores, cualquier valor diferente al establecido en la circular será aprobado por el Alcalde.

Para la preparación de los documentos en la etapa precontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se recomienda a los organismos de la administración central:

1. Identificar las necesidades que deban ser satisfechas mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el plan anual de adquisiciones y en el certificado de insuficiencia de personal emitido por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos.
2. Con base en esta identificación, determinar en los estudios previos el perfil que se requiere para la satisfacción de la necesidad.
3. Según el perfil requerido para la satisfacción de la necesidad y de la disponibilidad presupuestal del organismo, definir en el estudio previo los honorarios por cuota siguiendo las pautas de la tabla adoptada en esta circular.
4. Comprobar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el estudio previo, frente a los documentos aportados por el aspirante a contratista.

Las Secretarías y el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, deben tener en cuenta que cuando se evidencie la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el que se requiera pactar honorarios superiores a los establecidos en la presente tabla, esta situación debe ser justificada. Para ello, el organismo debe demostrar que la necesidad del servicio y el nivel de experiencia y conocimiento requerido para la satisfacción de la necesidad, amerita un aumento de los honorarios con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Alcaldía
de Yumbo

Ahora bien, cuando se requiera que un contrato de prestación de servicios profesionales supere el valor máximo establecido en la tabla para la referencia denominada "Asesor", este deberá contar con la aprobación y visto bueno del Alcalde del Municipio de Yumbo, para lo cual cada ordenador del gasto deberá justificarlo en los términos establecidos en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015.

En relación con los contratos de prestación de servicios profesionales que tengan por objeto la representación judicial y/o extrajudicial del municipio en los que se pretenda pactar una comisión o prima de éxito o empelar el sistema de cuota Litis, estará supeditado a la aprobación del comité asesor de contratación.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboro y proyecto: Oscar Arcila Cells – Profesional Especializado
Revisó: Jesús Antonio Copete Goez – Secretario Jurídico
Aprobó: Marisol Hernández Sánchez – Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO

Nit : 890399025
Usuario:

YUMBO, 18-MAR-2024 05:40 PM

TDR.120.34.03

Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento 01-102 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20241757] Fecha: 18-03-2024

Division 01-15 SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONV

Concepto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. VIAB. 2021-768920008-23 Y 2021-768920008-24

Item.	Cuenta	Descripción de la cuenta	Valor
Item. 1			52,030,000.00
04.10.1701.00.00.121000.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01			
RP. Inversion			

Total : 52,030,000.00

SORAIDA CARDOZO LOZANO

APRUEBA

1739

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: HACIENDA PUBLICA	Código:HAP-GF-FO-001
	PROCESO: GESTION FINANCIERA	TRD: 101- Versión: 01
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Julio-30-2015
	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Fecha	Marzo 8 de 2024
Dirigido a:	MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
Cargo:	Secretario de Despacho
Dependencia:	Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo

SOLICITUD EXPEDICION DE CERTIFICADO	
Valor	CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($52.030.000)
Concepto	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo
Código Presupuestal	04.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.2.02.02.008.45.01
Código de Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios	80111600
No. Certificado de Registro y Viabilidad del Proyecto (Solo para gastos de inversión)	2021-768920008-23 2021-768920008-24

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboro: L. C
Reviso: A. Q
Revisó: Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos (Plan Anual de adquisiciones-PAA).
Aprobó: Carlos Arango Murgueitio– Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicios en LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia: Se autorizó la contratación de: GONZALO HERNÁNDEZ PÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número:, para la prestación de servicios personal.

Inversión (x)	**Funcionamiento ()**
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo
Nombre del contratista	GONZALO HERNÁNDEZ PÁEZ
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y autonomía ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONAL DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. LA ACTIVIDAD: APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
Valor	CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($52.030.000)
Plazo	(10) MESES

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, al (8) días del mes de marzo 2024.

CARLOS ARANGO MURGUEITIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

ARLESS ZULETA MURILLO
ASESOR DE DESPACHO

Elaboro: L.C.
Aprobó: A.Q.

Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO004
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 130-10.07.
		Versión: 01
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Enero 06 de 2017
	REGISTRO: SOLICITUD DE PROPUESTA	Página: 1 de 2

Yumbo, 29 MAY 2024

Señor (a)
NORMA CELI BARRETO MAGON
CC. No. 31.477.354
Avenida 2 Norte #73N bis-65
Tel: 310 829 6224
normiss1009@hotmail.com

Cordial Saludo:

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios de apoyo profesional especializado en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, de conformidad con las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Municipio de Yumbo ejecutará las siguientes actividades:

a) Realizar apoyo profesional especializado en las labores administrativas que se deriven de la ejecucion del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".
b) Coordinar las intervenciones, a través de la cultura ciudadana, en problemas de convivencia enmarcados en la Ley 1801 de 2016, que se generan dentro del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo",
c) Realizar apoyo profesional especializado en la coordinación de actividades dirigidas hacia la ciudadanía, instituciones públicas y/o privadas, en la mediación y la atención de situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención, convivencia y cultura ciudadana dentro del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".
d) Bridnar apoyo profesional especializado en el acompañamiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia dentro del proyecto de "fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".
e) Ejecutar las diferentes actividades derivadas de la ejecución del contrato, al cabal cumplimiento del objeto contractual.
f) Brindar apoyo profesional especializado en la proyeccion de respuesta de PQRS a entidades publicas, privadas y descentralizadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la previa legalización del mismo y hasta el **31 de DICIEMBRE de 2024**. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de DICIEMBRE de 2024.**

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo profesional especializado en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($52.030.000).** EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **1). Una primera cuota por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.433.200.oo), dentro**

de los primeros cinco (5) días del mes de Julio de 2024. 2). Cinco (05) cuotas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($7.432.800.oo), durante los primeros cinco (05) días de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024. 3). Una última cuota por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($7.432.800.oo), que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Municipio de Yumbo

Proyectó: Ricardo Esteban Pineda Velásquez – Contratista de apoyo.